| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | Febrero 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | PQFE 50255 PQFE 50256 PQFE 50257 PQFE 50259 PQFE 50260 PQFE 50263 PQFE 50264 |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado
- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado

**CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas

las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de

Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**



Supervisor

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | Marzo 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | PQFE 50946 PQFE 50948 PQFE 50949 PQFE 51309 PQFE51675 PQFE51676 PQFE51677 PQFE51678 PQFE51679 PQFE51703 |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado
- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado
  **CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de

salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que

se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**

**OBSERVACIÓN**

Los gastos correspondientes a la factura No. PQFE 51130 se encuentran técnicamente asociados al gasto del implantable realizado; sin embargo, la citada factura no contempla la aplicación del valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), motivo por el cual ha sido devuelta y reportada al proveedor para los fines pertinentes.

Se deja constancia que debido a un error de digitación en la plataforma SECOP II, la factura No. PQFE 51130 fue registrada como “aprobada”, no siendo posible efectuar posteriormente la modificación de su estado a “rechazada” dentro del sistema. No obstante, dicha factura **no constituye objeto de certificación**, conforme se establece en el **Informe de Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, Servicios y Contratos de Prestación de Servicios**, radicado en el mes de marzo de 2025.

Supervisor

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | Abril 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | PQFE51802 PQFE51803 PQFE51804 PQFE51971 PQFE52050 PQFE52172 PQFE52173 PQFE52180 PQFE52319 PQFE52320 PQFE52385 PQFE52391 PQFE52447 PQFE52559 DMCL 1403DMCL 1404 |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado
- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado
  **CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por

LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el

procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**

**OBSERVACIÓN**

Los gastos relacionados en la factura No. **PQFE 52320** corresponden a los dispositivos implantados en la paciente **Blanca Ligia Franco de Martínez**, factura que reemplazó la factura No. PQFE 51130.

Esta última factura fue devuelta al proveedor en el mes de marzo 2025 y no fue objeto de certificación, por lo cual, los valores correspondientes a esta factura (PQFE 51130) **no serán reconocidos ni pagados por parte de la SISSN.**

_____

Supervisor

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | MAYO 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | PQFE 52918 PQFE 52920 PQFE 52921 PQFE 52923 PQFE 52924 PQFE 52925 PQFE 52951 PQFE 53177 PQFE 53227 PQFE 53307 PQFE 53408 PQFE 53529 PQFE 53607 PQFE 53746 PQFE 53760 |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado

- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado

**CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas

de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este

designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo

suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**



Supervisor

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | Junio 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | PQFE 54154-PQFE 54177-PQFE 54207-PQFE 54218<br>PQFE 54273-PQFE 54284-PQFE 54429-PQFE 54470<br>PQFE 54605-PQFE 54695-PQFE 54750-PQFE 54751 |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado

- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado

**CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas

de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este

designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

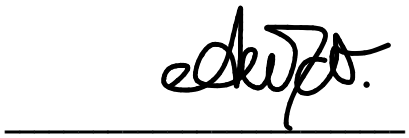
**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo

suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**



Supervisor

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | Julio 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | PQFE 54961-PQFE 54962-PQFE 55165-PQFE 55216-PQFE 55225-PQFE 55536 |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado
- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de

un sistema o agente esterilizante.

- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado **CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y

demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**



Supervisor

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | Agosto 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | PQFE 56007 PQFE 56223 PQFE 56277 PQFE 56366 PQFE 56546 PQFE 56548 PQFE 56550 PQFE 56556 |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado
- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de

un sistema o agente esterilizante.

- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado **CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y

demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**

_____

Supervisor

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | BYS 002-2025 |
| PROVEEDOR | PROMED QUIRÚRGICOS |
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TRAUMA, Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| MES | Septiembre 2025 |
| FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO | **PQFE 57618**<br>**PQFE 57810**<br>**PQFE 57982** |

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:**

**1.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**2.** Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado
- Descripción general del insumo entregado
- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos

- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado
  **CUMPLIO**

**3.** El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

**4.** Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 3:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

**5.** Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo con la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**

**6.** Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

**7.** Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

**8.** Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

**9.** El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

**10.** Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de

mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. **CUMPLIO**

**11.** Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

**12.** En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

**13.** Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio. **CUMPLIO**

**14.** Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

**15.** Presentar al supervisor informes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**16.** Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer. **CUMPLIO**

**17.** El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato. **CUMPLIO**

**18.** El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento. **CUMPLIO**

**19.** Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

**20.** Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la

prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO.**

**21.** El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

**22.** El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**23.** Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

**24.** El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo. **CUMPLIO.**

**25.** El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnologico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO.**

**26.** El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO.**

**27.** El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnologico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO.**

**28.** Entregar en calidad de apoyo tecnológico o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO.**

_____

Supervisor